

**C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE  
ZÚÑIGA, JALISCO.**

La que suscribe ciudadana MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Edilicia de Celebraciones Tradicionales de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3, 103, 105 fracción II y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2015 dos mil quince en las distintas Delegaciones y Agencias Municipales y la integración de su Comité en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.** El festejo cívico más emblemático en México sin duda alguna es el comúnmente conocido como Grito de Independencia o Grito de Dolores, que conmemora el inicio de la Guerra de Independencia que encabezó el cura Miguel Hidalgo y Costilla, junto con otros héroes de la patria como el Capitán Ignacio Allende, Doña Josefa Ortiz de Domínguez, Juan Aldama, Mariano Abasolo entre otros convocando al pueblo a levantarse en armas en contra de la opresión y que, a la postre, dicho acto sembró la semilla de donde nació nuestro país, con una identidad tan diversa pero que hoy en día es consistente de la necesidad de vivir en democracia, bajo el estado de derecho y la solidez de sus instituciones, de crecer en forma sustentable y enfocado al desarrollo social de sus comunidades.

**II.** Hoy en día, no debemos olvidar que la tarea no se encuentra acabada, ideales que motivaron a los insurgentes de principios del siglo XIX aún siguen vigentes, aun debemos continuar la lucha contra otro tipo de opresión, contra la desigualdad, contra los prejuicios o contra la delincuencia, que ponen freno al crecimiento del país, en particular de nuestro Estado, y en defensa de la democracia; hoy la lucha se libra en el trabajo, la escuela, las urnas y en cada una de nuestras actividades en donde damos pasos hacia un México mejor y de mayores oportunidades para las futuras generaciones.

**III.** Los ideales de libertad, igualdad y fraternidad deben ser revalorados en nuestra sociedad para encontrar el rumbo como país y que mejor motivo que un la celebración de la gesta independentista en aquel 16 de Septiembre de 1810, a lo que Tlajomulco de Zúñiga se sumará con respeto y orgullo de un pasado rico en tradiciones, en su gente y sus recursos, esperando que sean la base para contruir un futuro mejor como el que soñaron personajes como

José María Morelos y Pavón, Ignacio Rayón o Carlos María de Bustamante y que después consolidaron hombres como Benito Juárez, Melchor Ocampo e Ignacio Ramírez.

Para efecto de darle ejecutividad a la organización y desarrollo de las fiestas patrias enunciadas esta Comisión tiene a bien proponer el siguiente comité organizador:

<b>PRESIDENTE</b>	C. María Asención Álvarez Solís	Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales
<b>COORDINACIÓN GENERAL</b>	Lic. Erick Daniel Tapia Ibarra	Secretario General del H. Ayuntamiento
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	Mtro. Juan Carlos Cornell Núñez	Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.
<b>TESORERO</b>	Lic. Oscar Omar Bernal Hernández	Oficial Mayor Administrativo
<b>VOCAL</b>	Rosina Chavira Lara	Regidora
<b>VOCAL</b>	Adrián Enrique Sandoval	Regidor
<b>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Cmte. Adán Domínguez León	Comisario de la Policía Preventiva Municipal.
<b>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	Lic. Cynthia Tatiana Nuñez Valencia	Directora de Comunicación Social.
<b>COORDINACIÓN DE DESFILE Y EVENTOS CÍVICOS</b>	Prof. José Ángel García Márquez.	Director de Educación Municipal
<b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Cmte. Felipe de Jesús López Sahagún	Director de Protección Civil y Bomberos
<b>COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS</b>	Dr. Michel Bureau Chavez.	Directora General de Servicios Médicos



		Municipales.
<b>COORDINACIÓN DE CANDIDATAS Y CERTAMEN DE SEÑORITA TLAJOMULCO</b>	Felipe de Jesús Flores Miranda	Director Administrativo de Seguridad Pública
<b>COORDINACIÓN DE LOGISTICA</b>	José de Jesús Sandoval Martínez.	Director de Logística
<b>COORDINACIÓN DE PROTOCOLO</b>	Paloma Alejandra De León Ortega	Directora de Protocolo
<b>COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	Ing. José de Jesús Moya Diaz	Director de Alumbrado Público
<b>COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO</b>	Francisco Bañuelos Delgado	Director de Aseo Público
<b>COORDINACIÓN DE UBICACIÓN DE ESPACIOS EN LA PLAZA PRINCIPAL</b>	Lic. Alejandro Ortiz Silva	Dirección de control al Comercio en vía Pública.
<b>COORDINACIÓN DE MOVILIDAD</b>	Javier Navarro Sahagún	Jefatura de Movilidad.

**IV.** Por estos motivos, como parte de la celebración del inicio del movimiento de independencia de nuestro país y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 fracción III inciso B) de la Ley de Fomento a la Cultura es que se propone a este H. Cuerpo Edilicio que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga el ejercicio de recursos presupuestales para que en las Delegaciones y Agencias Municipales se organicen sus fiestas patrias para el mes de Septiembre, particularmente para los días 15 y 16 de septiembre en las siguientes proporciones:

- **Delegaciones :** \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- **Agencias Municipales:** \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- **TOTAL: \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.)**

**V.** Así pues, con motivo de lo anterior se pone a su consideración la autorización del ejercicio de tales recursos del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, facultándose al Tesorero Municipal a efecto de que realice los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para dotar de suficiencia presupuestaria a las Delegaciones y Agencias Municipales para que puedan organizar cada una sus festejos, procurando que no se afecten los programas, obras y actividades esenciales del Ayuntamiento.

**VI.** Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda y tener facultades para ejercer



directamente su presupuesto, así como para realizar transferencias presupuestales y autorizar el ejercicio del propio presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracción II y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**VII.** Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apreuba y autoriza el ejercicio del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 para los festejos de las fiestas patrias; facultándose al Tesorero Municipal a efecto de realizar los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la asignación y ejercicio de los recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el años 2015 en las siguientes proporciones:

- **Delegaciones :** \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- **Agencias Municipales:** \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- **TOTAL: \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.)**

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración del Comité de Fiestas Patrias con la integración siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	C. María Asención Álvarez Solis	Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales
<b>COORDINACIÓN GENERAL</b>	Lic. Erick Daniel Tapia Ibarra	Secretario General del H. Ayuntamiento
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	Mtro. Juan Carlos Cornell Núñez	Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.
<b>TESORERO</b>	Lic. Oscar Omar Bernal Hernández	Oficial Mayor Administrativo

<b>VOCAL</b>	Rosina Chavira Lara	Regidora
<b>VOCAL</b>	Adrián Enrique Sandoval	Regidor
<b>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Cmte. Adán Domínguez León	Comisario de la Policía Preventiva Municipal.
<b>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	Lic. Cynthia Tatiana Nuñez Valencia	Directora de Comunicación Social.
<b>COORDINACIÓN DE DESFILE Y EVENTOS CÍVICOS</b>	Prof. José Ángel García Márquez.	Director de Educación Municipal
<b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Cmte. Felipe de Jesús López Sahagún	Director de Protección Civil y Bomberos
<b>COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS</b>	Dr. Michel Bureau Chavez.	Directora General de Servicios Médicos Municipales.
<b>COORDINACIÓN DE CANDIDATAS Y CERTAMEN DE SEÑORITA TLAJOMULCO</b>	Felipe de Jesús Flores Miranda	Director Administrativo de Seguridad Pública
<b>COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA</b>	José de Jesús Sandoval Martínez.	Director de Logística
<b>COORDINACIÓN DE PROTOCOLO</b>	Paloma Alejandra De León Ortega	Directora de Protocolo
<b>COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	Ing. José de Jesús Moya Diaz	Director de Alumbrado Público
<b>COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO</b>	Francisco Bañuelos Delgado	Director de Aseo Público
<b>COORDINACIÓN DE UBICACIÓN DE ESPACIOS EN LA PLAZA PRINCIPAL</b>	Lic. Alejandro Ortiz Silva	Dirección de control al Comercio en vía Pública.
<b>COORDINACIÓN DE MOVILIDAD</b>	Javier Navarro Sahagún	Jefatura de Movilidad.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco



de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las Delegaciones y Agencias Municipales para aplicar los recursos presupuestales asignados en la organización de las fiestas patrias del año 2015, debiendo rendir un informe y desglose de actividades para su entrega con memoria fotográfica hasta el día 26 de Septiembre de 2015.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a las dependencias de la administración pública municipal correspondientes Para que presten apoyo y auxilio a las Delegaciones y Agencias Municipales en la programación y desarrollo de las fiestas patrias del año 2015.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Protección Civil y Bomberos, al Comisario de la Dirección General de Seguridad Pública, al Director General Administrativo, al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales, al Director de Comunicación Social, al Director de Relaciones Públicas, al Director de Finanzas, al Director de Contabilidad y al Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de Julio de 2015.

**MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS.**

**Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales.**

*La presente foja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice el ejercicio de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2015 dos mil quince en las distintas Delegaciones y Agencias Municipales.*